

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 11 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48, 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 fracción VII y 28 fracción VII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; 34 de la Ley General del Sistema de Nacional De Seguridad Pública; 10 fracción V, 46, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 1, 3, 12, 14 primer párrafo, 17 fracciones II, IV, XIV, 19, 35, fracciones II, VI, VII y LXXXVII, 37 fracciones I y XLI y 47 fracciones III, XVIII, 50 y 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracciones I, VII, IX, 6, 14, 45, 47, 54, 55, 103, 107, 112, 113, y 116 de la Ley de Presupuesto y Gasto Publico del Estado de Puebla, 77 fracciones V, VI, y XXXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Puebla; 1, 13, 60 y 103 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN EJERCICIO 2023 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLATLAUQUITEPEC.

### I. OBJETIVOS.

El Programa Anual de evaluación del Instituto tiene los siguientes objetivos:

Objetivo General:

1. Establecer un programa anual de evaluación que permita organizar, dar seguimiento y evaluar las actividades e indicadores establecidos en el Programa Presupuestario 2023.

Objetivos Particulares:

- a. Elaborar un Programa de Trabajo Anual que permita dar cumplimiento a las actividades e indicadores plasmadas en el Programa Presupuestario 2023.
- b. Diseñar acciones de monitoreo y seguimiento al cumplimiento del Programa Presupuestario 2023.
- c. Establecer una calendarización al monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las actividades del Programa presupuestario, así como el Plan de Trabajo Anual.
- d. Implementar un sistema de Evaluación al cumplimiento del Programa Presupuestario 2023.

### II. PROCESOS DE EVALUACIÓN.

El departamento de Planeación, Programación y Evaluación, será el encargado de evaluar el desempeño y cumplimiento del Programa Presupuestario del Instituto, lo que implicará la evaluación del cumplimiento de Actividades e Indicadores programados en el PP2023.

El Departamento coordinará la evaluación en función de los lineamientos establecidos para evaluación por la Secretaria de Contraloría de estado, así mismo emitirá un calendario de evaluación para el ejercicio 2023.

- a. Una vez autorizado el programa Presupuestario 2023, el Departamento de Planeación, Programación y Evaluación remitirá de manera formal las Actividades e Indicadores programados por las áreas en el Programa Presupuestario 2023.
- b. Previo a la evaluación el Departamento emitirá notificación vía oficio de las Actividades programadas por el área durante el periodo a evaluar.
- c. Antes del cierre del trimestre el Departamento de Planeación, Programación y Evaluación solicitara el reporte a las áreas (según lo programado) con soporte documental (evidencia establecida en los medios de verificación del Programa Presupuestario 2023)
- d. El Departamento de Planeación, Programación y Evaluación, determinara el nivel de cumplimiento de las Actividades e Indicadores en alineación con los lineamientos emitidos por la Dirección de Participación Y evaluación de la Secretaria de la Contraloría, bajo los siguientes parámetros.

## TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Carretera Federal Amozoc-Nautla Km. 122+600 Almolóni, Tlatlauquitepec, Pué.

C. P. 73900 Tel. 233-31-8-05-35, Email: dir\_dtlatlauquitepec@tecnm.mx

[www.tecnm.mx](http://www.tecnm.mx) [www.itstl.edu.mx](http://www.itstl.edu.mx)

0.0% a 79.99%	80.0% a 84.99%	90.0% a 115.00%
Critico	En riesgo	Aceptable

- e. Para determinar el nivel de cumplimiento de la programación realizada por las áreas se considerarán los siguientes rubros:

NO.	Concepto	Valor
1	Cumplimiento de Indicadores	30%
2	Cumplimiento de Actividades	50%
3	Evidencia Documental	20%
TOTAL		100%

- f. Posterior a la entrega de la evidencia y reporte de actividades, el Departamento de Planeación, Programación y evaluación realizará el análisis y evaluación de las actividades programas y reportadas por cada área.
- g. El Departamento de Planeación, Programación y evaluación realizará la revisión de los medios de verificación que demuestren el cumplimiento de lo reportado por el área, en caso de detectar alguna irregularidad o incongruencia, se podrán solicitar evidencias que comprueben y den soporte a lo reportado por el área.
- h. Una vez elaborado el análisis y evaluación se remitirá vía oficio el resultado de la evaluación interna a la Dirección General, así como a cada una de las áreas con Actividades e Indicadores programados durante el periodo a reportar.

### III. CALENDARIZACIÓN.

PERIODO A EVALUAR	PERIODO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN	PERIODO DE EVALUACIÓN	PERIODO DE ENTREGA DE EVALUACIÓN
Tercer trimestre Del 01 de Julio al 30 de septiembre de 2023	Del 22 al 25 de septiembre de 2023	Del 28 de septiembre al 02 de octubre de 2023	Del 19 al 23 de octubre de 2023
Cuarto Trimestre (Datos Preliminares) Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023	Del 16 al 20 de noviembre de 2023	Del 30 de noviembre al 04 de diciembre de 2023	Del 7 al 11 de diciembre 2023
Cuarto Trimestre del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023	Del 07 al 11 de diciembre de 2023	Del 04 al 08 de enero 2024	Del 11 al 15 de enero 2024

ATENTAMENTE  
EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA.  
FORJANDO EMPRENDEDORES(AS) QUE TRASCIENDEN.



C. JULIO CESAR ELENO MARCELO  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLATLAUQUITEPEC.